

RESOLUCION N° **0583**
NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2491-M/2020 originado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 298 de fecha 16/06/2020 obrante a fs. N° 01, la Directora General de Coordinación de la Subsecretaría de Espacios Verdes solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0002-00002089 correspondiente a la firma CBS S.R.L por un importe de Pesos Treinta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de mayo del corriente año;

Que a fs. 16/18 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que fue necesario mantener el servicio mencionado en el considerando anterior, dado que es política del gobierno municipal, revalorizar y gestionar espacios verdes que contengan y permitan el disfrute de las vecinas y vecinos de Neuquén Capital, garantizando la conservación y protección del área protegida en el cual se encuentra el parque;

Que a fs. N° 04 obra certificación del servicio prestado por parte del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;


Que a fs. n° 21/22 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 20 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6084-AA-109513;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00002089 correspondiente a la firma CBS S.R.L por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00) con motivo del servicio de Alquiler de Módulos Sanitarios para Parque Norte durante el mes de mayo del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
MORAN


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha ... <u>16</u> ... / ... <u>11</u> ... / <u>2020</u>